



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional del Sur

CUIT 30-54666878-5  
Av. Colón 80, 2do. piso  
(8000) Bahía Blanca  
Tel. Fax.: (0291) 459-5053  
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

## Datos del Oferente:

<b>Razón Social:</b>
<b>C.U.I.T.:</b>
<b>Domicilio:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 230/2018  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Encuadre Legal:** Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 1 MONTO  
**Expediente:** LEGC: 202/2018  
**Objeto de la contratación:** MATERIAL DE LABORATORIO 2DO. CUATRIMESTRE 2018  
**Rubro:** Productos medico/farmaceuticos  
**Lugar de entrega único:** Ver Observaciones (según detalle (.) ., )

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs	<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura de ofertas	
<b>Dirección:</b>	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	21/06/2018	<b>Día y horario:</b>	28/06/2018 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	27/06/2018 a las 12:30 hs.		

Sello y Firma  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



## RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	1,00	UNIDAD	ACEITE DE INMERSION		
2	1,00	UNIDAD	ACETONITRILLO (HPLC)		
3	1,00	UNIDAD	Ácido perclórico		
4	1,00	UNIDAD	ADN PURIPREP-S KIT POR 50 Determinaciones Catálogo K1205-50		
5	2,00	UNIDAD	Agar Bacteriológico (B0101405), x 100 g		
6	1,00	UNIDAD	AGAR NUTRITIVO 100 G		
7	1,00	UNIDAD	Agar para recuento en placa (PCA) x 100 g Britania		
8	1,00	UNIDAD	Agarosa D1-LE, x 100 g		
9	50,00	UNIDAD	Alcohol 96º envase de litro		
10	1,00	UNIDAD	Alcohol etílico Absoluto (1 litro)		
11	2,00	UNIDAD	Alcohol metílico envase de litro		
12	2,00	UNIDAD	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) Test rápido (20 DET)		
13	1,00	UNIDAD	Bálsamo Canadá sintético Biopack 100ml		
14	1,00	UNIDAD	Bilis Violeta Rojo Brillante Agar x 100 g Britania B0214305		
15	1,00	UNIDAD	C.L.D.E x 100g Britania: B0211908		
16	1,00	UNIDAD	CA 19-9, kit		
17	6,00	UNIDAD	CA COLOR AA CODIGO 1152002		
18	1,00	UNIDAD	Caldo Mc Conkey x 100 g B0214205		
19	1,00	UNIDAD	Chloramphenicol Glucose Agar (YGC) (BK 007 HA), x 500g		
20	1,00	UNIDAD	Citrato de sodio, x 250 g		
21	2,00	UNIDAD	Cloruro de Potasio, x 250 g		
22	6,00	UNIDAD	Cloruro de sodio, x 250 g		
23	1,00	UNIDAD	Cloruro estannoso II anhidro (SnCl <sub>2</sub> II), x 100 g		
24	1,00	UNIDAD	Determinación sangre oculta en material fecal, kit		
25	3,00	UNIDAD	EQUIPO COLORACION GRAM		
26	1,00	UNIDAD	éter de petroleo		
27	6,00	UNIDAD	FOSFATASA ALCALINA CODIGO 1361003		
28	4,00	UNIDAD	FOSFATEMIA CODIGO 1382001		
29	2,00	UNIDAD	FT4 ELISA, kit		
30	2,00	UNIDAD	HBsAg ELISA CODIGO 1483254		
31	2,00	UNIDAD	HCV ELISA 3era GENERACION CÓDIGO 1483258		

Sello y Firma  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
32	2,00	UNIDAD	hematoxilina activada (500 ml), solución según Gill N2, cod.121		
33	1,00	UNIDAD	hematoxilina eosina		
34	1,00	UNIDAD	KH2PO4, 100 gr		
35	1,00	UNIDAD	Kit para det de triglicéridos: TG Color GPO/PAP AA wiener		
36	1,00	UNIDAD	Kit para det. de colesterol: Colestat enzimático wiener		
37	1,00	UNIDAD	Kit para det. De glucosa wiener		
38	1,00	UNIDAD	Kit para det. De LDH: ldh_p_uv_aa_liquida_sp wiener		
39	1,00	UNIDAD	Na2HPO4 x 250 g		
40	1,00	UNIDAD	naranja de acridina		
41	1,00	UNIDAD	NQS (naftoquinon sulfonato de sodio), 5 gr		
42	1,00	UNIDAD	Papa Glucosado Agar (B-0216606), 500g		
43	3,00	UNIDAD	Parafina 56° y 58°, 1000g		
44	1,00	UNIDAD	Paraformaldehído, x 250 gr		
45	1,00	UNIDAD	peptona de carne x 100 gr brtania B0100505		
46	1,00	UNIDAD	Solución hidróxido de sodio (NaOH) = 1 N (1 mol/L)		
47	1,00	UNIDAD	solución Telurito de potasio x 20 mL Britania B0360366		
48	1,00	UNIDAD	Suero Anti - A (frasco 10 ml) monoclonal reaclon. Art. 1443152		
49	1,00	UNIDAD	Suero Anti - B (frasco 10 ml) monoclonal reaclon. Art. 1443154		
50	1,00	UNIDAD	Suero Anti - D (frasco 10 ml) monoclonal reaclon. Art. 1443155		
51	1,00	UNIDAD	TRANSGLUTAMINASA-IgA, kit		
52	1,00	UNIDAD	tritón X-100, 100 ml		
53	1,00	UNIDAD	Tryptone Soy Agar (BK 047 HA), 500g		
54	2,00	UNIDAD	TSH ELISA, kit		
55	2,00	UNIDAD	WL CHECK HIV 1+2 CODIGO 1690319		
56	1,00	UNIDAD	Agujas 21G x"1" 0,8 x25		
57	1,00	UNIDAD	Agujas 25Gx"1-1/2" 40mn		
58	10,00	UNIDAD	Agujas histológicas para disección		
59	300,00	UNIDAD	Anillos de histologia		
60	1,00	UNIDAD	Barra agitadora magnético 5 cm		
61	1,00	UNIDAD	Bisturí con mango para disecciónindistinta		
62	1,00	UNIDAD	caja de cuchillas, low profile micrótopo blades, 50 unidades Leica 819		
63	1,00	UNIDAD	cajas de filtros de fibra de vidrio de 0,45 micras de 47 mm de diámetro		
64	1,00	UNIDAD	cajas de filtros de fibra de vidrio de 0,7 micras de 25 mm de diámetro		
65	33,00	UNIDAD	Cajas de Petri vidrio 90x15 mm		
66	750,00	UNIDAD	Cajas de Petri descartables 90 x 150 mm de diámetro		

Sello y Firma  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
67	16,00	UNIDAD	cajas para preparados histológicos		
68	10,00	UNIDAD	canastas de para colorear		
69	8,00	UNIDAD	Cápsula petri vidrio (14 cm diam)		
70	13,00	UNIDAD	Cápsula petri vidrio(5 cm diam)		
71	1.000,00	UNIDAD	Capsulas de gelatina rigida Nº 0		
72	2,00	UNIDAD	cápsulas de Petri, vidrio borosilicato, de aprox. 20 cm de diámetro		
73	30,00	UNIDAD	Cassettes histológicos altos		
74	50,00	UNIDAD	Cassettes histológicos bajos		
75	20,00	UNIDAD	Cubetas de plástico para espectrofotómetro MACRO		
76	50,00	UNIDAD	Cubetas de plástico para espectrofotómetro MICRO		
77	2,00	UNIDAD	CUBETAS SPECTROQUANT PHARO 300 M		
78	12,00	UNIDAD	cubreobjetos 24 x 24. Envase de 100 unidades		
79	11,00	UNIDAD	Cubreobjetos 18x18 (100unidades por caja)		
80	3,00	UNIDAD	Cubreobjetos 24x60 mm		
81	1,00	UNIDAD	Cubreobjetos de vidrio 20 X 20 mm		
82	1,00	UNIDAD	cubreobjetos patho glass 24x36/ 100 unidades		
83	1,00	UNIDAD	cubreobjetos patho glass 24x50/ 100 unidades		
84	1,00	UNIDAD	Econofiltros de membrana Nylon de 13mm de diametro y 0,45µm de tamaño de poro		
85	9,00	UNIDAD	embudo de vidrio tallo corto 5 cm de diámetro tipo pyrex		
86	1,00	UNIDAD	embudo vidrio borosilicato de 10 cm de diámetro		
87	1,00	UNIDAD	embudo vidrio borosilicato de 15 cm de diámetro		
88	1,00	UNIDAD	Erlenmeyer de 2L		
89	3,00	UNIDAD	Erlenmeyer de vidrio de 250 mL		
90	2,00	UNIDAD	Espatulas		
91	5,00	UNIDAD	frascos de vidrio de 250 ml con tapa		
92	5,00	UNIDAD	frascos de vidrio de 500 ml con tapa		
93	6,00	UNIDAD	frascos goteros color ambar (10 ml) con gotero tetilla de goma		
94	6,00	UNIDAD	frascos goteros color ambar (60 ml) con gotero tetilla de goma		
95	2,00	UNIDAD	Gradilla de alambre revestida en plástico para tubos de ensayos (6x3, 18tubos)		
96	1,00	UNIDAD	gradilla para tubos de ensayo		
97	9,00	UNIDAD	gradillas para eppendorf		
98	3,00	UNIDAD	caja de Guantes de nitrilo tamaño Grande		
99	4,00	UNIDAD	caja de Guantes de nitrilo tamaño medio		
100	1,00	UNIDAD	caja de Guantes de nitrilo tamaño pequeño		
101	3,00	UNIDAD	Guantes de polietileno (manoplas)x100 unidades		

Sello y Firma  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
102	37,00	UNIDAD	caja de guantes guantes medianos		
103	23,00	UNIDAD	caja de guantes small		
104	20,00	UNIDAD	Hisopos de torunda de Dacron y sosten de aluminio flexible para HISOPADO URETRAL		
105	20,00	UNIDAD	Hisopos de torunda de Dacron, Nylon o rayon y soten de plástico ( para hisopado nasofaríngeo)		
106	300,00	UNIDAD	HISOPOS ESTERILES SIN MEDIO DE TRANSPORTE		
107	100,00	UNIDAD	hojas de bisturí cualquier número		
108	6,00	UNIDAD	jeringas de 60ml plásticas (no esteril)		
109	100,00	UNIDAD	jeringas tipo tuberculina descartables de 1mL		
110	3,00	UNIDAD	lancetas estériles descartables para sangre caja x 200 unidades		
111	5,00	UNIDAD	MANGOS DE KOLL		
112	5,00	UNIDAD	Matraz aforado 10 mL		
113	5,00	UNIDAD	Matraz aforado 100 mL		
114	7,00	UNIDAD	Matraz aforado 25 mL		
115	5,00	UNIDAD	Matraz aforado 50 mL		
116	2,00	UNIDAD	Matraz aforado de vidrio de 250 mL		
117	10,00	UNIDAD	MECHEROS TIPO BUNSEN		
118	1,00	UNIDAD	Membrana filtrante de celulosa regenerada 47mm/0,45µm		
119	20,00	UNIDAD	Molde de histologia n 3		
120	5,00	UNIDAD	moldes de inclusión, 37x24x5mm		
121	3,00	UNIDAD	Morteros de vidrio de 10 cm de diámetro		
122	5,00	UNIDAD	Papel de filtro 90 mm de diámetro, caja x 100 unidades		
123	6,00	UNIDAD	Papel de filtro en hoja		
124	2,00	UNIDAD	parafilm		
125	2,00	UNIDAD	Pinza punta plana de acero inoxidable		
126	7,00	UNIDAD	pinzas punta fina		
127	2,00	UNIDAD	pinzas de acero		
128	4,00	UNIDAD	Pinzas de madera		
129	140,00	UNIDAD	pipetas pasteur de plástico 3 ml		
130	20,00	UNIDAD	Pipetas Pasteur descartables plásticas de 1 mL		
131	140,00	UNIDAD	Pipetas Pasteur Vidrio		
132	10,00	UNIDAD	Pipetas vidrio 1 mL		
133	10,00	UNIDAD	Pipetas vidrio 10 mL		
134	10,00	UNIDAD	Pipetas vidrio 2 mL		
135	11,00	UNIDAD	Pipetas vidrio 5 mL		
136	7,00	UNIDAD	Pisetas de plástico		

Sello y Firma  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
137	80,00	UNIDAD	Placas de Petri 6 cm diám. Plastico		
138	6,00	UNIDAD	Portaobjetos "frosted end"		
139	2,00	UNIDAD	portaobjetos Super Frost Plus por 72 unidades		
140	2,00	UNIDAD	portas de vidrio bicelados		
141	20,00	UNIDAD	potes plásticos a rosca 30 ml		
142	6,00	UNIDAD	Probeta de vidrio de 50 ml con tapon		
143	5,00	UNIDAD	Probetas 100 ml		
144	2,00	UNIDAD	PROBETAS DE 250 ML		
145	4,00	UNIDAD	Probetas de plástico x 100 ml		
146	15,00	UNIDAD	Propipetas silicona para pipeta pasteur		
147	30,00	UNIDAD	Pump Pipette		
148	3,00	UNIDAD	Termómetro 100°C		
149	1,00	UNIDAD	Tijera disección histológica		
150	5,00	UNIDAD	Tijeras quirúrgicas de punta fina		
151	9,00	UNIDAD	Tips para pipetas automáticas amarillos (10-200 ul)		
152	13,00	UNIDAD	Tips para pipetas automáticas azules (200-1000 ul)		
153	1,00	UNIDAD	Tiras de ph 1-14		
154	10,00	UNIDAD	tubos conicos de plástico con tapa rosca de 50mL		
155	50,00	UNIDAD	Tubos de ensayo de 16 x 150 mm		
156	100,00	UNIDAD	tubos tapa rosca de 15mL plástico cónicos		
157	13,00	UNIDAD	Varillas de vidrio		
158	5,00	UNIDAD	vaso de precipitado de 100 mL		
159	2,00	UNIDAD	Vaso de precipitado de 1000 cm3		
160	18,00	UNIDAD	Vaso de precipitado de 250 cm3		
161	3,00	UNIDAD	Vaso de precipitado de 500 mL		

<b>TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA</b>	
----------------------------------	--

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE:

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, se registrarán por la normativa vigente sobre el régimen de las contrataciones del Estado y que son de carácter general y libre obtención y consulta por el público en general a través de la página web [www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar) accediendo al link "Gestión" "compras y licitaciones", "reglamentación vigente"; Dto. 1023/2001 sus modificatorias y complementarios, su reglamento Dto. 1030/2016, el Pliego

\_\_\_\_\_  
Sello y Firma  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Único de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante Disposición ONC N° 63/2016, la Resolución Consejo Superior Universitario N° 274/2018, la Circular N° 2 emitida por la Dirección General de Economía y Finanzas y el Pliego de Especificaciones Técnicas - si hubiere - sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del título III de la Ley 19549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

#### **ARTÍCULO 2: VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:**

Los pliegos podrán ser obtenidos por los interesados en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Avda. Colón 80 - 2° piso de la ciudad de Bahía Blanca, por el término fijado en el presente Pliego. Asimismo podrán ser descargados **de manera gratuita** del sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)) y/o descargarse desde la página de internet de la Universidad, [www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar) accediendo al link "Gestión" "llamados a licitación".

#### **ARTÍCULO 3: ACLARACIONES Y CONSULTAS:.**

Por consultas dirigirse a la Dirección de Contrataciones ubicada en Av. Colón 80 - 2do. piso, de 08:00 a 12:00 hs. Correo electrónico: [licitaciones@uns.edu.ar](mailto:licitaciones@uns.edu.ar)  
Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura. Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares. Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

#### **ARTÍCULO 4: PRESENTACION DE OFERTAS:**

Ampliar los términos del art. 13° de la Disposición ONC 63/2016, de acuerdo al siguiente detalle:  
La cotización podrá entregarse hasta el día **27/06/2018 a las 12:30 hs.**, en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colón 80 Piso 2) ya sea en forma personal o por correo postal. Deberán presentarse mediante sobre cerrado y consignará en su cubierta:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR - DIRECCION DE CONTRATACIONES

AV. COLON 80 – 2do. PISO – BAHIA BLANCA

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: .....

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: .....

Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones de lo indicado precedentemente, la Universidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

En virtud del art. 10 y conforme el art. 13 inciso b) de la Disposición ONC 63/2016, se requiere la firma de la oferta en cada una de sus hojas, caso contrario será desestimada. Se entenderá como oferta, a esos efectos, el precio cotizado del bien o servicio ofrecido y las condiciones particulares que pudieran proponerse.

#### **ARTÍCULO 5: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

En el marco del inciso 29 del Anexo II de la Disposición ONC N° 63/2016, se establece un plazo de mantenimiento de ofertas de 30 (TREINTA) días corridos.

#### **ARTÍCULO 6: MONEDA DE COTIZACION Y PLAZO DE PAGO:**

La moneda de cotización será en MONEDA NACIONAL.

El plazo de pago será de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presentación - por parte de la unidad requirente - de la correspondiente factura en la Dir. Gral. de Economía y Finanzas.

---

Sello y Firma  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



**ARTÍCULO 7: OFERTAS VARIANTES:**

En la presente contratación sí se admiten OFERTAS VARIANTES.

**ARTÍCULO 8: ERROR EN EL PRECIO:**

En todos los casos en que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones o por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado.

**ARTÍCULO 9: REGISTRO NACIONAL DE PRECURSORES QUIMICOS:**

Dado que la Universidad Nacional del Sur se encuentra inscrita en el REGISTRO NACIONAL DE PRECURSORES QUIMICOS, dependiente de la Dirección Nacional del Registro, Análisis Técnico y Control del Uso de Precursores Químicos dependiente del Ministerio de Seguridad, para operar con algunas de las sustancias detalladas en los anexos I, II y III del Dec. 1095/1996 y sus modificatorias, es obligación que el oferente detalle su N° de inscripción en dicho organismo en la factura correspondiente.

Asimismo, se aclara que se dará preferencia a las empresas locales que coticen las sustancias mencionadas.

Por tratarse de Precursores Químicos regulados por el REGISTRO NACIONAL DE PRECURSORES QUIMICOS, la entrega de mercadería y la emisión de remitos o facturas del material adjudicado no podrá realizarse entre el período:

15/09-30/09

15/12-31/12

**ARTÍCULO 10: DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS:**

A los fines de la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora, para recomendar la adjudicación, tendrá en cuenta:

- a) El resultado de la consulta al Sistema SIPRO
- b) El cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad del servicio ofertado y su relación con el precio ofrecido.

Asimismo se tendrán en cuenta antecedentes en anteriores contrataciones.

**ARTÍCULO 11: ALTA EN EL PADRÓN ÚNICO DE ENTES:**

Con respecto a lo establecido en el art. 33º de la Disposición ONC 63/2016, la Universidad Nacional del Sur no se encuentra alcanzada por los términos de la normativa que rige el padrón citado.

**ARTÍCULO 12: CONDICION IMPOSITIVA:**

La Universidad Nacional del Sur debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final. Asimismo, y por resolución de la AFIP-DGI, es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.

**ARTÍCULO 13: MARCA, MODELO Y GARANTIA:**

---

Sello y Firma  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Deberá especificarse marca, modelo, tiempo y forma de la garantía de los bienes o servicios cotizados.

**ARTÍCULO 14: PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega de los bienes o servicios deberá ser detallado en la oferta. De no ser así, será acordado con la unidad requirente.

**ARTÍCULO 15: GARANTIAS:**

A los efectos de verificar si corresponde su constitución y las formas de constitución de garantías, remitirse al artículo 39 y 40 de la Disposición ONC 63/2017, disponible en el sitio web [www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar)

**ARTÍCULO 16: INFORMACION SOBRE CUENTA BANCARIA:**

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) con la presentación de la factura.

**ARTÍCULO 17: CORREO ELECTRONICO:**

Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Por lo tanto, deberá obligatoriamente denunciar una casilla de correo electrónico a sus efectos.

Para el caso de que el interesado no constituya una dirección de correo electrónico, se tendrá por válido el informado en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscrito o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no, o en la base de datos administrada por la Universidad.

**ARTÍCULO 18: SISTEMA SIPRO:**

En virtud de lo establecido por la Disposición N° 64, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones con fecha 27/09/2016, los oferentes deberán realizar la **incorporación y actualización de datos** en el Sistema de Información de Proveedores (**SIPRO**); **a través del sistema COMPR.AR**, desde el sitio web <https://comprar.gov.ar> **La inscripción mencionada, deberá estar vigente al momento de evaluación de las ofertas.**

**ARTÍCULO 19: JURISDICCION:**

En el marco de lo establecido en el inciso 54 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC 63/2017), queda expresamente estipulado que todas las cuestiones que se pudieren suscitar concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución del contrato que se suscriba en virtud de la presente licitación, serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción del Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca, renunciando expresamente quien resulte adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

**ARTÍCULO 20: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

De corresponder y según sea el objeto de la contratación, el adjudicatario deberá:

- a- Contar con todo el personal bajo su exclusivo cargo y responsabilidad.
- b- Cumplir con el pago de los sueldos, cargas sociales, seguros, beneficios y otras obligaciones que existan o surjan durante la vigencia del contrato. Certificar el cumplimiento de la

---

Sello y Firma  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



legislación laboral y de la seguridad social.

El adjudicatario será responsable de que las retribuciones del personal se realicen conforme a lo dispuesto en el respectivo Convenio Colectivo de Trabajo de la especialidad, conteniendo todos los conceptos que les correspondan.

c- Presentar la póliza de seguro de vida obligatorio y seguro de responsabilidad civil. Presentar la póliza de seguro de riesgo del trabajo para todo el personal, sea contratado o en relación de dependencia, con su correspondiente recibo de pago.

d- Cumplimentar ante el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Universidad todos los requisitos que este le imponga en virtud de la normativa vigente en materia de Riesgos del Trabajo (Ley 24557 y Dto. reglamentarios) y Ley 19587 (Higiene y Seguridad del Trabajo).

e- Asumir la responsabilidad total por los eventuales daños que pudieren ocurrir a las personas o cosas por consecuencias o accidentes en el servicio o por descuido del personal a su cargo.

#### **ARTÍCULO 21: FACTURACION:**

El adjudicatario deberá remitir la factura – en cualquiera de sus formatos - por renglón adjudicado y discriminando los bienes o insumos de lo que se facture en concepto de prestación de servicios, mensualmente o al momento de entregar la mercadería para su recepción en la unidad requirente (destinataria del bien o servicio) de esta Universidad.

La fecha de presentación de las facturas, en la forma y lugar indicados anteriormente, se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

De corresponder y según sea el objeto de la contratación, el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación junto con la facturación a fin de percibir su cobro:

El ingreso de cada agente nuevo al servicio no podrá efectuarse sin acreditar su Alta Temprana en la AFIP, su N° de CUIL, su cobertura en Riesgos del Trabajo. Copia de esta documentación deberá ser entregada al responsable de la Universidad para permitir el ingreso del nuevo personal.

La baja de personal afectado al servicio deberá ser comunicada para conocer si es un traslado de la empresa o si es una baja. En ese caso, deberá acompañarse constancia del pago de la liquidación final completa y con firma de conformidad del empleado, como parte de la documentación obligatoria para dar curso a la facturación de pago.

a) Si la adjudicataria es una Cooperativa de Trabajo:

1) Nómina de los trabajadores/asociados que presten servicios a las órdenes del contratista en la Universidad con N° de CUIT/CUIL de cada uno de ellos.

2) Constancia de pago de las remuneraciones mediante la entrega de copias de los recibos de sueldos del personal firmados por la empresa. En el caso de personal que cese en el empleo, constancias del pago de la liquidación.

3) Copia de la constancia del pago del Monotributo de los asociados (Formulario 910 y su aplicativo) en el que conste el pago de la Obra Social y pago de la jubilación al Régimen de Trabajadores Autónomos.

4) Copia del Certificado de Cobertura de Seguros de accidentes personales, muerte e incapacidad de todos los asociados que prestan servicios en la Universidad y copia del pago mensual de la póliza de seguro mencionada previamente.

b) Si la adjudicataria es persona física o jurídica:

1) Nómina de los trabajadores que presten servicios a las órdenes del contratista en nuestro establecimiento con N° de CUIL de cada uno de ellos.

2) Constancia de pago de las remuneraciones mediante la entrega de copias de los recibos del personal firmados por la empresa. En el caso de personal que cese en el empleo, constancias del pago de la liquidación final.

3) Copia firmada por la empresa de los comprobantes de pago mensuales al sistema de Seguridad Social y de Obras Sociales (F. 931) acompañados de la copia de la nómina de los empleados incluidos en el aplicativo correspondiente de la AFIP.

#### **ARTÍCULO 22: CONFLICTO DE INTERESES:**

El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación del Anexo I aprobado por Resolución N° 11/2017 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; que forma parte del presente Pliego.

Ante cualquier duda o consulta sobre el tema, puede **remitirse** a la normativa vigente en el sitio web [www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar) /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

---

Sello y Firma  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

FUNCIONARIO CON COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE DECISION EN LA PRESENTE  
CONTRATACION:  
Dra. Ma. Amelia CUBITTO

14.282.398

**ARTÍCULO 23: OBSERVACIONES:**

La dirección de entrega es 12 de Octubre 991- Laboratorio Farmacia- Bahía Blanca

---

Sello y Firma  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)